

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 2.626/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Documen-

tos a través de la Oficina Integrada de Recepción y Registro (ventanilla única) del Ayuntamiento de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 27 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.